

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Grado en Estudios Árabes e Islámicos
<b>Universidad o Universidades solicitantes</b>	Universidad de Granada

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado de acuerdo con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la AGAE - Artes y Humanidades formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En dicha evaluación también han participado expertos externos a la Comisión que han aportado informes adicionales a la misma. Los miembros de la Comisión y los expertos externos han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de dicha agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado Protocolo de evaluación para la verificación.

De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe provisional a la Universidad, la cual ha remitido las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de observaciones a dicho informe, la Comisión de Evaluación, en nueva sesión, emite un informe de evaluación en términos **FAVORABLES**, considerando que:

### MOTIVACIÓN:

El Proyecto de Título presentado:

#### CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Recoge una descripción del plan de estudios adecuada y coherente con la denominación propuesta. Asimismo, dicha Memoria aporta información suficiente y precisa sobre los efectos académicos del Título y sobre otros datos que facilitan el conocimiento de sus características básicas así como los procesos de matriculación y de expedición del Suplemento Europeo al Título.

#### CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

Aporta diferentes evidencias que ponen de manifiesto su interés y relevancia académica y científica.

#### CRITERIO 3: OBJETIVOS

Define unos objetivos pertinentes con la denominación del Título que se concretan en competencias propias de esta propuesta a lograr por los estudiantes.

#### CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda definir el perfil del alumnado de nuevo ingreso.
- Se recomienda establecer sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados en relación con las características y dificultades específicas de la Titulación.
- Se recomienda incluir un procedimiento específico que recoja los mecanismos de transferencia y reconocimiento de créditos. La memoria hace referencia a la normativa existente en la Universidad de Granada, pero que aún no está adaptada a la normativa del R.D. 1393/2007.

#### CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

##### RECOMENDACIONES:

- En cuanto a la definición de los módulos o materias se recomienda atender a las siguientes consideraciones:
  - a) En lo referente a la formación básica, todos los contenidos son de carácter lingüístico o filológico, incluso las llamadas 'materias instrumentales del grado'.
  - b) Entre las materias de formación básica, se incluye la 'Lengua Clásica', en la que los alumnos pueden escoger cuatro posibilidades, una de las cuales es el 'árabe clásico', pero no se detalla si los alumnos que escojan esta asignatura podrán volverla a cursar como optativa.
  - c) En la tabla de la pág. 20 se menciona la materia de 'Teoría de la literatura', cuando, en páginas siguientes se habla de 'Literatura'.
- Se recomienda ampliar los mecanismos de apoyo y orientación a todos los estudiantes matriculados en el título para realizar acciones de movilidad.

#### CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Especifica el personal académico y de apoyo necesario que resulta adecuado para favorecer la consecución de competencias que pretenden lograrse.

#### CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

##### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda determinar los órganos responsables del mantenimiento de la Universidad en lo referente a infraestructuras, y si existe algún programa específico con otras empresas encargadas de esta tarea.

#### CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS

##### RECOMENDACIÓN:

- Se recomienda recalcular los valores y reajustarlos adecuadamente. Aunque se tienen en cuenta datos del vigente título de Licenciado en Filología Árabe para los cursos 2003 y 2004, debe de haber algún tipo de confusión o error al aplicar los valores de los índices aportados. La tasa de graduación aportada es sustancialmente baja (30), mientras que la de abandono es más bien alta (30). Ambas están en contradicción con la tasa de eficiencia, que resultaría más razonable (75). Estos índices tampoco están en consonancia con los indicadores de éxito (90), rendimiento (62,5) y duración (5 años).

#### CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

##### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda establecer mecanismos para recoger información acerca del cumplimiento de las metodologías de enseñanza - aprendizaje, coordinación de asignaturas y profesores... y utilizar esta información para la revisión y mejora de la enseñanza.

- Se recomienda establecer un procedimiento para la recogida de la información sobre la satisfacción de otros colectivos externos, como por ejemplo empleadores, que pueden aportar otro punto de vista de interés para la titulación.

- Se recomienda establecer un procedimiento específico en caso de extinción de la titulación y facilitar la información necesaria para salvaguarda de los alumnos, en su caso. Sería también recomendable establecer unos umbrales en cada uno de los criterios que se detallan para una posible extinción.

#### CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

Identifica un calendario adecuado de implantación del Título y concreta el modo en que los estudiantes de estudios existentes pueden adaptarse al nuevo plan de estudios, así como el mecanismo que permitirá a los estudiantes la superación de las enseñanzas una vez extinguidas. De igual modo, detalla las enseñanzas que se extinguen con la implantación del Título.

En Madrid, a 28/06/2010  
LA DIRECTORA DE ANECA



Zulima Fernández Rodríguez